



SECRETARÍA GENERAL

Oficio Circular No. SG/019/2021

Asunto: Disposiciones Específicas para el
Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2021

**C.C. Procurador Agrario, Subprocurador General,
Coordinador General de Oficinas de Representación,
Directores Generales y Representantes en los Estados
P r e s e n t e s**

Hago de su conocimiento que mediante oficio IV410.03568.2021, suscrito por el Director General de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, referente al oficio No. 307-A.-1896 de fecha 1 de octubre de 2021, signado por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunican las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021, el cual, adjunto para pronta referencia.

En ese contexto y con el propósito de estar en posibilidad de cumplir con las fechas establecidas en dichas disposiciones, a continuación, relaciono de manera enunciativa más no limitativa, algunas consideraciones que deberán tomar en cuenta:

De los servicios personales

No se podrán realizar contrataciones de plazas presupuestarias de carácter permanente, de plazas de carácter eventual y contrataciones de prestación de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales después del 16 de octubre de 2021, por lo que la fecha límite para recibir propuestas en esta Secretaría General, a fin de acordar lo procedente, es el 5 de octubre de 2021.

Fechas límites

Los ejecutores de gasto no podrán iniciar procedimientos de contratación después del 11 de octubre de 2021. Para efectos de la determinación del inicio de los procedimientos de contratación se estará a lo señalado en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de adjudicación directa la fecha límite para formalizar compromisos es el 11 de octubre de 2021.

En ese sentido, la fecha límite para que las unidades responsables ejecutoras del gasto puedan solicitar suficiencia presupuestal o en el caso de las Representaciones en los Estados, adecuaciones a su presupuesto, es el 7 de octubre de 2021.

Registro de los compromisos en el SICOP

Para el registro de los compromisos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), el cual realiza la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), las unidades ejecutoras del gasto de oficinas centrales deberán tramitar a más tardar el 27 de octubre de 2021, los compromisos presupuestales sobre la suficiencia presupuestal autorizada previamente, a través de oficio dirigido a la DGPOP.





SECRETARÍA GENERAL

Oficio Circular No. SG/019/2021

Asunto: Disposiciones Específicas para el
Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2021

Con relación a Las Representaciones en los Estados, deberán enviar a más tardar el 22 de octubre del presente año, la proyección de gasto mensual (octubre-diciembre) de las siguientes partidas presupuestales:

31101 Servicio de energía eléctrica, **31301** Servicio de agua, **31401** Servicio telefónico, **31603** Servicio de internet, **31801** Servicio postal, **34101** Servicios bancarios (comisiones bancarias), **37201** Pasajes terrestres y **39202** Otros impuestos y derechos (peajes).

La proyección deberá ser lo más real posible, con propósito de únicamente comprometer recursos que se vayan a ejercer, y con esto evitar reintegros posteriores a la Tesorería de la Federación.

Reintegros

Las Representaciones en los Estados, deberán revisar el estado del ejercicio de su presupuesto, con el propósito de identificar recursos que ya fueron radicados y que no se vayan a devengar en el presente ejercicio, realizar el reintegro correspondiente a más tardar 15 de octubre del presente año.

Finalmente, les solicito muy atentamente llevar a cabo las acciones necesarias que nos permitan cumplir en tiempo y forma con las disposiciones comunicadas, con la finalidad de lograr un cierre eficiente y ordenado del ejercicio presupuestario 2021.

Hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario General

Lic. Héctor Rodríguez Salas

MAAS/HMA

